## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

\_\_\_\_\_

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

bison Vergara Triviño

fata (S) Alend en de Público

Nº Interno: 4408048

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 12998

SANTIAGO, 04/02/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Maik ROSENTHAL de nacionalidad ALEMANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Febrero de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ALEMANIA  $N^{\circ}$ CG6J6MMMR, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/02/2014 hasta 06/03/2014

Contratado por: SIEMENS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 64.209.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

LMF/MCPR/mca [671]04/02/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo